

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE ALTO IMPACTO CIENTÍFICO.

1. Objeto de las ayudas “JCR” y “APC”

Dentro del plan de desarrollo y fomento de la investigación del curso 2024-2025 de UDIT, se realiza la presente convocatoria de incentivos para los autores de artículos científicos en revistas de alto impacto para todas las áreas de conocimiento. El objetivo de estas ayudas es potenciar la excelencia académica de las publicaciones del profesorado, la disposición en abierto de los artículos y la internacionalización de la producción científica de la universidad.

La ayuda “JCR” consistirá en una gratificación por cada publicación (artículo) en una revista científica del área. **La revista debe pertenecer al grupo Excelencia A+, A o B en CIRC, a los grupos Q1, Q2, Q3 y Q4 de JCR, o a los grupos Q1, Q2 y Q3 del SJR.** Estas revistas cuentan con un prestigio internacional y un alto impacto en sus respectivas categorías, siendo revistas referentes en sus correspondientes disciplinas.

En el caso del ámbito de las Ciencias y las Ciencias Sociales las revistas son aquellas que están indexadas en el índice JCR. En el caso de las Humanidades y las Artes son aquellas indexadas en Arts & Humanities Citation Index, que se encuentran en Q1, Q2 y Q3 del SJR de Scopus (no serán calificables los artículos publicados que solo cuenten con una indexación Q4 del SJR) La consulta de las revistas se puede realizar a través del siguiente enlace: <http://clasificacioncirc.es/clasificacion-circ>.

IMPORTANTE: En el caso de que una revista esté indexada bajo varios índices distintos se dará prioridad primero al índice JCR, posteriormente al CIRC y en último lugar al SJR de Scopus, dando prioridad a la clasificación de la revista por ese orden.

Ejemplo: Si una revista está indexada en varios índices de la siguiente manera Q3 en JCR, Q1 en Scopus y A en CIRC, la gratificación se limitará a la calificación JCR, en este caso Q3. En caso de que no esté indexada en JCR, se gratificaría según la clasificación en SJR, en el ejemplo sería un Q1.

Se prevé también una ayuda “APC” adicional a la publicación en revistas Open Access indexadas, según el criterio anterior, y en las que sea necesario pagar un APC (Article Processing Charge).

Para ser elegible a las ayudas “JCR” y “APC” será necesario ser profesor de UDIT en cualquiera de los semestres del curso 2024-2025 (o haber iniciado la publicación en un curso anterior donde fue profesor de UDIT) y haber publicado en una de las revistas arriba citadas.

Elegibilidad: Será condición **IMPRESINDIBLE** que el profesor que reclame el incentivo



haya publicado **bajo la adscripción de UDIT**, según se define en la página web de la OTRI, y que dicha adscripción quede claramente identificada en la publicación. Además, se **deberá acreditar documentalmente el impacto de la revista** donde se publica el artículo.

2. Incentivo por publicación en revistas indexadas de alto impacto “JCR”

El incentivo “JCR” estará abierto durante todo el curso 2024-2025.

La ayuda será de la siguiente cuantía:

- 1000€ brutos por artículo con clasificación Q1 en JCR o CIRC A+)700€ brutos por artículo con clasificación Q2 y Q3 en JCR, Q1 y Q2 en Scopus o CIRC A
- 500€ brutos por artículo con clasificación Q4/JCR, Q3 Scopus o CIRC A)

El Vicerrectorado de Investigación ha asignado una partida de 23.744€ para el curso académico 2024-2025 para estos incentivos “JCR”. Cantidad que podría ser ampliada en caso de ser necesario y de existir disponibilidad de fondos.

El artículo debe estar publicado bajo la adscripción de UDIT y que dicha adscripción quede claramente identificada en la publicación.

Si en la publicación hay más de un autor con adscripción de UDIT, la ayuda se repartirá equitativamente entre todos los autores de UDIT.

En ningún caso los autores que no pertenezcan a UDIT podrán percibir dicha gratificación.

Esta ayuda será una remuneración en bruto, sujeta al correspondiente tratamiento fiscal e inmerso en el contexto de la nómina y remuneración anual (IRPF) de cada perceptor.

3. Ayudas al pago de APCs en revistas Open Access Indexadas “APC”

La ayuda “APC” está destinada al apoyo a la publicación de artículos que, cumpliendo las condiciones de calidad indicadas más arriba, se orienten a revistas Open Access.

En estas revistas Open Access, los artículos se publican en abierto. La editorial suele cobrar una cuota (APC - Article Processing Charge) a los autores para la publicación en abierto.

Como norma general, los APCs deberían ser cubiertos por fondos provenientes de proyectos de investigación en curso en UDIT. No obstante, cuando esto no sea posible, en esta convocatoria se ofrece la posibilidad a los autores de pagar desde UDIT estos APCs, bajo las siguientes condiciones:

1. El artículo debe estar publicado bajo la adscripción de UDIT y que dicha adscripción quede claramente identificada en la publicación.
2. Para facilitar la distribución de los fondos disponibles, en este curso 2024-25 **se asegura el pago de al menos un APC por cada profesor-investigador hasta agotar los fondos disponibles.**

3. Inicialmente se dota una partida de 15.000€ para estas ayudas para el pago de APCs que podrán ser ampliadas en caso de que haya fondos disponibles.
4. El pago se realizará directamente a la editorial para cubrir los costes de publicación del artículo.

4. Funcionamiento de la convocatoria

Cada ayuda “APC” o “JCR” tendrá asignada un código (p.e. **INC-UDIT-2025-JCRXX** ó **INC-UDIT-2025-APCXX**), donde “XX” es un número correlativo asignado por la OTRI. Se utilizará este código en el apartado de “Funding” de la revista donde se publica, indicando para un artículo con incentivo por publicación y por APC : “*Funding: This work was funded in part by the University of Design, Innovation, and Technology (UDIT) under the grants INC-UDIT-2025-JCRXX and INC-UDIT-2025-APCXX*”.

Para la ayuda “JCR” el solicitante debe asegurarse (antes de la solicitud del incentivo por publicación) de enviar una copia del artículo a la biblioteca de la universidad (biblioteca@udit.es) para su inclusión en el repositorio “Ágora Creativa” (<https://sciencevalue.udit.es/>) de UDIT. En caso de que el artículo esté protegido por las leyes de copyright y no pueda depositarse en su última versión publicada, el autor proporcionará una versión previa propia indicando en su primera hoja la referencia completa del artículo donde se ha publicado.

En el caso de solicitud de ayuda “APC”, ésta se realizará a través de la OTRI (otri@udit.es).

Una vez el artículo “JCR” esté indexado en el repositorio de UDIT, la solicitud del incentivo de publicación será realizada por el autor, aportando la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de la elegibilidad de pago del mismo, e informará al Vicerrector de Investigación dirigiendo la solicitud a la OTRI vía e-mail (otri@udit.es) una vez que (y solo cuando) el artículo **haya sido publicado, con número de página y volumen asignado**.

Revisión documento: v2, Fecha: 04 marzo 2024 (añadida adscripción UDIT)

Revisión documento: v3, Fecha: 15 julio 2024 (eliminado el acrónimo UDIT en la adscripción y actualizado por VR)